

Río Gallegos, 2 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05914-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 1172/06 de este Rectorado se aprueba el contrato firmado entre esta Universidad y la Lic. Mónica Karina FRANCISCOVIC, a partir del día 1° de enero y hasta el día 30 de junio del año 2007;

Que la Lic. FRANCISCOVIC se encontraba cumpliendo funciones dentro del marco del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para el período 2006-2008;

Que obra en las presentes actuaciones Nota elevada por la agente en cuestión mediante la cual presenta su renuncia al cargo a partir del día 1° de mayo del año 2007;

Que no existen objeciones para darle curso a la presente tramitación;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de las reglamentaciones en

vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

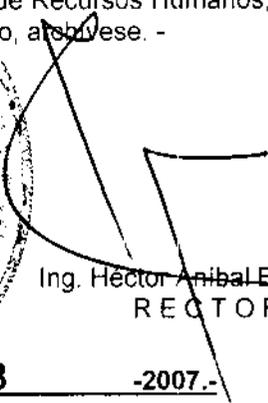
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Lic. Karina FRANCISCOVIC (C.U.I.L.N° 23-26324404-4), al cargo en el cual se desempeñaba dentro del marco del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa, suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para el período 2006-2008, a partir del día 1° de mayo del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese. -


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **368**

-2007.-

gñ.